

Julio

+

9

La ciudad de Lorca a 11 de Agosto de 1714
 mes de Julio de 1714 a los 11 dias de Agosto de 1714
 a los 11 dias de Agosto de 1714 a los 11 dias de Agosto de 1714
 de la junta de esta ciudad para entender
 en lo que de juro se a declarado es a saber el cen
 franco de lo mas al ca de ma a la esta ciudad
 de la ciudad de Lorca a los 11 dias de Agosto de 1714
 capitán Miguel de Contreras declaro por
 edeleon capitandon martin leones na a
 220 capitandon ju leones y este de su
 na a 220 de aca de feices ju. Duxime
 nez jose pefino

Junta de cañameros jurado

que se citem
 acabados La ciudad acorda que se manan a cabido todos los
 cabales y otros negocios de esta ciudad para el pime
 20 dia de la junta para tratar de la
 la conservacion y remedio de la fuente
 de la plaza que supiere lo notifique

hoy luego lo notifi que a fin de que des de su
 parte

Remate de
 rentas de pro
 piedad mandaron que las rentas de pro piedad que esta
 ciudad tiene mandadas a arrendar se rematen
 a puce de la junta de comisarios que estan
 nombrados y de amig de mientes de la presen
 te y sea de primer remate y para do el
 tiempo del arrendamiento se gunda conforme
 a las leyes del qual de las condiciones en
 que se arrendan las dichas rentas

